BULETIN



Micin

FRANQUEO CONCERTADO

Provincia de Cáceres

Número 248

Miércoles 9 de Noviembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Pa-Bele Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletíu Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.

Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 17

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 25 de Octubre de 1949. -El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4264

Artículo 1.º Los inmuebles acogidos al Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948 ostentarán en su fachada una placa metálica de 40 por 20 centímetros, grabada a bisel y letra española, con la siguiente indicación: «Ministerio de Trabajo.—Esta

casa goza de los beneficios del Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948 y es de renta limitada».

Artículo 2.º Para determinar las características de cada vivienda, en las porterías de los respectivos inmuebles, se fijará una copia de la resolución adoptada por la Junta Nacional del Paro, concediendo a los mismos la calificación definitiva de «Bonificable». El documento será colocado en sitio visible, donde los inquilinos puedan consultar los extremos que les afecten, sin el menor obstáculo.

Artículo 3.º Para la debida comprobación de los arriendos, relativos a viviendas que gocen de los beneficios establecidos en el Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948, los contratos en que se pacten se presentarán (por triplicado) en el Registro de Inmuebles que funciona en la Junta Nacional del Paro o en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Trabajo, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de Octubre de 1947 y disposiciones complementarias

Artículo 4.º Queda facultado el Ministerio de Trabajo para dictar, a propuesta del Comisario Nacional del Paro, las disposiciones necesarias para cumplimiento y eficacia de la presente Orden.

Madrid, 31 de Octubre de 1949. -GIRON DE VELASCO.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Comisario Nacional 4256 del Paro.

PARQUE DE INTENDENCIA

DE CACERES

ANUNCIO

-las once horas, se admiten ofertas

para tomar parte en el Concurso pa-

ra la adquisición de los artículos ne-

cesarios al servicio de este Estableci-

miento y sus Depósitos, para el mes

de DICIEMBRE próximo, en las can-

tidades y condiciones que están de

manifiesto en las Oficinas del Detall,

a disposición de quienes lo soliciten.

-EL COMANDANTE DIRECTOR.

(23'10 pstas.)

Cáceres, 7 de Noviembre de 1949.

4260

Hasta el día 25 del mes actual y a

En el «Boletin Oficial del Estado» número 310, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 31 de Octubre de 1949, por la que se regulan las condiciones de arrendamiento para las viviendas «bonificadas» por el Decreto Ley de 19 de Noviembre de

Ilmos. Sres.: El artículo 3.º del Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948 determina las características superficiales y económicas que deben reunir las viviendas acogidas a sus preceptos, y el 9° y 11, los trámites administrativos a cumplimentar por los interesados antes de obtener las calificaciones provisionales y definitivas origen de las consiguientes ventajas, pero no se concretan reglas pa ta hacer eficientes, de una manera tangible, las garantías mínimas a que lienen derecho los usuarios del inmueble, como sucedía con las disposiciones complementarias de la Ley de 25 de Noviembre de 1944, que precedió la vigente legislación especial sobre la materia.

En su consecuencia, este Ministetio ha tenido a bien disponer:

erio de Educación, Cultura y Deporte

MONTANCHEZ

Harmandad Sindical Mixta

ANUNCIO

Habiendo sido nombrado Agente Ejecutivo de esta Hermandad, el vecino de Cáceres, DON MIGUEL GARCIA POLO, éste a su vez, ha nombrado como Auxiliar de Agente Ejecutivo, suyo, para esta Hermandad, al también vecino de Cáceres, D. AQUILINO VALLINOTO CO-LLAZOS.

Lo que se hace público para el conocimiento de a cuantos interese.

Montánchez, 3 de Noviembre de 1949.—El Jefe interino de la Hermandad, Juan Roanes Sánchez.

(21'90 pstas.)

Recandación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara

Término municipal de Santiago de Carbajo

Utilidades tarifa 2.ª - Presupuesto de 1947

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Julián Batalla Batalla, por débitos al Tesoro Público del concepto y presupuesto arriba expresado, por un principal de 24 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Previdencia. — Ignorándose el actual paradero del deudor en este expediente, como asimismo que exista en el pueblo de Santiago de Carbajo, persona alguna que le represente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerir e para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto, comparezca en este expediente, señale domicilio o representante con la advertencia de que si no lo efectúa en el plazo indi-

cado, se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía».

Lo que hago público por medio del presente anuncio en cumplimiento de la misma.

Valencia de Alcántara, 28 de Octubre de 1949.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.

4250

EDICTO

Den Joaquín Sánchez Torres, Recaudador Provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución de Derechos Menores, correspondiente al año de 1949, he dictado con fecha 27 de Octubre de 1949, la siguiente:

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los que a continuación se relacionan.

Número, contribuyentes, vecindad y débitos pesetas céntimos

506:48.-Florencio Martín Gallardo, Villanueva de la Sierra, 30.613'57 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevenida por el mencionado artículo del citado Estatuto de Recaudación.

Cáceres, 27 de Octubre de 1949. -El Recaudador, Joaquín Sánchez Torres.-Por Poder, A. Talavero.

4251

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por DON LUCIO SALADO APA-RICIO, vecino de Arroyo de la Luz, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de vinos, en la localidad de Arroyo de la Luz, calle Carretera, con una prensa contínua de 2.000 kilos-horas, accionada por electromotor de 6 H. P.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a don Lucio Salado Aparicio, la ampliación de su fabricación de vinos, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cáceres, 23 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. D. Lucio Salado Aparicio.-ARROYO DE LA LUZ.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

16 a 18.000 kilos en 8 horas.

(120 pstas.) 3395

RESTRICCIONES ELECTRICAS

Ante el agotamiento de las disponibilidades de energía eléctrica de procedencia Iberduero, se hace necesario la limitación en el suministro y, en su consecuencia, de acuerdo con las órdenes de la Delegación Técnica de Restricciones para la zo-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

na Norte-Centro, el servicio en toda la zona que consuma energía procedente de Iberduero, se prestará con el horario siguiente:

ALUMBRADO:

El servicio de alumbrado comenzará a las DIECIOCHO TREINTA, hasta las VEINTITRES horas.

FUERZA MOTRIZ:

La industria preferente (panaderías, fábricas de harinas) trabajarán desde las VEINTITRES, hasta las SIETE TREINTA horas.

El resto de la industria trabajará de acuerdo con las disponibilidades de energía, a partir de las CERO horas, hasta agotar cupo asignado.

Dada la escasa potencia de energía disponible, y para evitar cortes totales a toda la distribución de energía procedente de Iberduero, se recuerda a los usuarios de energía para industria, la prohibición absoluta de hacer uso de la misma, en horas de alumbrado, sancionándose las infracciones con la supresión del servicio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Cáceres, 7 de Noviembre de 1949.

-EL INGENIERO JEFE.

4270

LISTA de Opositoras aprobadas en el primer ejercicio, con la puntuación obtenida:

Número.—Nombre y apellidos.— Puntuación

1 D.ª Francisca Galán Hernández, 9'34.

6 » Petra A. Casas Marcos, 9'03.

» María Mercedes Blas García, 10'74.

» María Rodríguez Amarillas, 13'76.

11 » Plácida A. Rodríguez Rosado, 9'00.

» Predestinación M. Escobero Jiménez, 10'14.

» Filomena J. Velasco Pérez, 11'22.

» Hipólita Gómez Rodríguez, 9'28.

» Fidela Corchete Elviro, 12'31:

» María Paz Corrales Montero,

43 » Margarita Domínguez Sájera, 11'69.

45 » Rosa Bermejo Calvo, 10'31. » María Teresa Soria Sánchez,

9'58. 51 » Isabel Arias Redondo, 9'30. 54 » Jacoba Carrascal Aguilas,

9'92. 56 » Inés Martin del Molino,

13'56.

58 » Adela Isidro Salgado, 9'05. 61 » Cruz Mang'ano Muñoz, 9'24.

» Inés García Gonzalo, 9'00. » Anesia Hernández Hernández, 9'10.

» Herminia Riesco Escribano, 11'29.

» María del Rosario Rubio Du-

» Teresa Núñez Camino, 9'10. » Angela Vicente del Río, 10'10.

» Manue'a Segura Abril, 16'77. » Lilia Bueno Rodriguez, 11'31.

81 » Abundia C. Herrero Hernández, 11'30.

83 » María Josefa Pérez Hoyos, 12'53.

» Concepción Guitián Ojea, 10'18.

* María Ovejero García, 10'01. * María del Carmen Lorenzo Sánchez, 9'91.

» Margarita Clemente González, 12'71.

» Desideria Avila Avila, 9'79. » Isabel C. Hernández Herrero, 10'98.

» Nicolasa Rodríguez Pérez, 9'30.

» María Calvo Calvo, 11'00. » Saturia Díaz Nieto, 9'00. 110

» Isabel Benito Marcos, 9'16. » Luisa Ruiz Casco, 9'65. 114

115 - » Carmen Oracia Mena, 13'10. » Julia Hernández Pérez, 9'05. » Esther Hernández Hinjos,

9'00. » Manuela de Sábada Hernández, 11'67.

» Amalia Villares Blázquez, 9'00.

» Antonia Santillana Rodriguez, 9'00.

138 » Consuelo Rodríguez Santos, 11'20.

» María Oloria Cerezo Rivas, 12'85.

» María P. Moiron Reigosa, 9'37.

» Teodora Gorduño Baz, 12'33.

» Angela C. Hernández del Monte, 16'05.

» Antonia Pino Jiménez, 10'61. » Benigna Rodríguez Martin,

9'00. » Hortensia Ibarra Granado, 12'70.

» María Lourde Rodríguez Carrasco, 11'72.

» Joaquina Malmierca Martín, 10'85.

» Consuelo Machado Higuero, 160 9'04.

» Esther Martin Romero, 10'43.

» Paula Chaparro Montero, 10'24.

» María de los Angeles Casado Rodríguez, 10'90.

» Emilia Hernández Castelao, 188 11'25.

190 » María Josefa García Fernández, 9'10.

193 » Francisca Sánchez Loro, 10'30.

» María del Carmen Sánchez 195 Amarillas, 15'38.

» Juana Floriano Bravo, 9'00. » Evangelina Cifuentes Rivas,

9'00. » Antonia Borreguero Jiménez, 9 00.

213 » María del Carmen Moreno Gorrón, 17'31.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1949. -La Secretaria, Josefa Polo.-Visto Bueno, la Presidenta, María Luz Doral Pazos.

Juzgados

ALCANTARA Requisitoria

Francisco Gómez Macías, de 23 años de edad, hijo de Julián y de Juana, natural de Navas del Madroñe, partido judicial de Garrovillas, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión aserrador, vecino de Parroquia de Orto, últimamente domicilio en la misma, procesado en sumario número 5, de 1949, sobre infracción a la Ley de Caza, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara, al objeto de notificarle auto de terminación y emplazamien-

to Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de que en otro caso será

Alcántara, 5 de Noviembre de 1949.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible).

4263

ZORITA

Don Dionisio Peña Broncano, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa de Zorita.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado con el n.º 106, de 1949, por denuncia del celador de telégrafo de esta villa, Francisco Merino Lubián, por hurto de un poste telegráfico, contra autor o autores desconocidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Zorita a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; visto por el señor Juez Comarcal sustituto don Dionisio Peña Broncano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante Francisco Merino Lubián, y de otra, como denunciado unos desconocidos, cuyas circunstancias de los habidos ya constan, por hurto de un palo de "telégrafos.—Resultando.— Resultando. - Considerando. - Considerando.—Considerando.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los autores desconocidos de este hurto, a veinte días de arresto menor, que cumplirán en caso de ser habidos en este Depósito Municipal, al pago de las indemnizaciones de ochenta pesetas, así como a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Peña Broncano.—Rubricade.

Dado en Zorita, 5 de Noviembre de 1949.—Dionisio Peña.—Antonio Montes Fuentes.

ALCANTARA

Don Antonio Agundez Fernández, Juez de Instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del ganado que luego se dira, sustraído el día 18 del pasado Octubre, de la finca «Ejido de Abajo», del término municipal de Estorninos, y detencion del autor o autores de tal sustración, poniendo todo ello a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del presente año, por rebo de semovientes, propiedad del vecino de Estorninos, Julio Ramos González.

Dado en Alcántara a 5 de Noviembre de 1949. — Antonio Agundez. El Secretario, (ilegible).

Semoviente sustraído

Una yegua gallega, de 17 años, alzada un metro treinta centímetros, capa castafia obscura, lucera, pelo blanco en el espinazo y rozadura en el mismo sitio, propia aparejo, cerrada de corba.

Alcaldias

TEJEDA DE TIETAR Don Florencio Suárez Manzano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres). CERTIFICO,—Que según resulta del libro de actas de sesiones que lledel libro de actas de sesiones que lledel libro de actas de sesiones que llemarie los meses de Agosto y Seprante los meses la misma, tomó los
rante últimos, la misma, tomó los
tiembre últimos, cuyo extracto es el siguienacuerdos, cuyo extracto es el siguien-

te:
Sesión ordinaria del día 13 de Agosto
Fué leída y aprobada el acta de la

sesión anterior.

sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su
cia oficial recibida.

cumplimiento.
Se acuerda solicitar una subvense acuerda Provincial del Paro.
ción de la Junta Provincial del Paro.
Es concedida autorización a los

en la Dehesa Boyal, con las condicio-

nes que se senaian.
Se concede un donativo o subvención a la iglesia parroquial, para ser
empleado en la reparación del tem-

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Montes de la provincia la oportude Montes de la provincia la oportuna autorización para construcción de na autorización para construcción de un pilar abrevadero en la Dehesa un pilar abrevadero en la Dehesa

La Corporación faculta a la Alcaldía para que ordene como crea más oportuno el arreglo de calles, con

obreros parados.

Previa lectura de la misma, es aprobada la memoria de la gestión municipal, en el período de tiempo de 1943 a 1948, ambos ejercicios inclusive, redactada por Secretaría.

Es aprobado el extracto de acuerdos del mes de Julio último.

Se acuerda la inscripción de los bienes patrimoniales que aún no estén en el Registro de la Propiedad del partido.

Sesión ordinaria del 27 de Agosto. Una vez leída, fué aprobada el ac-

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acuerda su cumplimiento en la parte no efectua-

Tuvo conocimiento la Corporación de dos instancias, solicitando la venia del terreno que ocupan en el cementerio las sepulturas de dos finados, acordando que la Alcaldía, en unión del señor Párroco, acuerden lo que proceda.

Seguidamente se acordó no modificar para el próx mo ejercicio las ordenanzas fiscales que sirvieron de base para el presupuesto del año actual.

Previa lectura, la Corporación aprobó, por unanimidad, provisionalmente, la cuenta general de presupuesto de 1948 y definitivamente las del Patrimonio, Caudales y Valores del mismo ejercicio.

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento, en la parte no efectuada.

Se toman varios acuerdos sobre los aprovechamientos y administración de la Dehesa Boyal, en el próximo año forestal.

Es aceptada, en principio, una propuesta de suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Agosto último.

Presidente hace una exposición de los problemas de mayor importancia que tiene planteados este Municipio, la Corporación se traslade a Cácemismos.

erio de Educación, Cultura y Deporte

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre

Es discutido y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950.

Sesion ordinaria del 24 de Septiembre

Fueron leídas y aprobadas las actas de las anteriores.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento, en la parte no efectuada ya por Secretaría

Se acuerda figurar en los documentos cobratorios de contribución que se formen para 1950 el mismo recargo municipal que rige en los del año actual.

La Corporación acuerda facultar a la Alcaldía para que abone los gastos que ocasione la reparación que acuerde llevar a efecto en los edificios públicos, propiedad del Ayuntamiento.

Y para que conste, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios Municipales, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Tejeda de Tiétar a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

—Florencio Suárez.—V.º B.º, el Alcalde, Anastasio Hernández.

4058

ALMOHARIN

Extracto de los acuerdos que formula el Secretario de los adoptados por este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y al artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1948

Quedó aprobado el contrato de arriendo del servicio de alumbrado público, de oficinas municipa es y otras dependencias, para los años 1948 al 1950, por la cantidad de DOCE MIL pesetas anuales de este arriendo.

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1948

Se aprueba una factura de 521'35 pesetas, de importe de bombilias suministradas para el alumbrado público.

Se acordó facultar ampliamente al señor Alcalde Presidente, para que corrija a los Guardias municipales nocturnos don Vicente García Jaraiz y Teodoro Mojonero Gil, de las irregularidades observadas en el cumplimiento de sus deberes y de no guardar la debida corrección para con sus superiores.

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Se dió cuenta de una instancia de don Cirilo Jaraiz Martín, en solicitud de alineación de la pared de la finca de su propiedad, sitio olivar de la señora, acordándose pase a estudio de la Comisión correspondiente para que emita informe y sea este expuesto al público por término de quince días.

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes en la semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1948

Se acordó nombrar tallador de los reclutas del reemplazo del año actual, a Juan Rebollo Redondo.

Fijar el jornal regulador de un bracero en esta localidad, a los efec tos de reclutamiento y reemplazo, en 10 pesetas diarias.

Se nombraron testigos para que depongan en los expedientes de prórroga de primera clase, a los vecinos de esta villa, Aurelio Alarcón García y Domingo Amador Collado, en cumplimiento al artículo 253 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1948

Se concede prórroga de licencia por des meses más a don Manuel Barrero Romero, en idénticas condiciones a la que venía disfrutando, empezándose a contar al siguiente día del que aquella finalice.

Se aprueban varios pagos verificados por Depositaría Municipal.

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana anterior, se acordó su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1948

Se acordó informar favorablemente la prórrega de incorporación a filas de primera c'ase, solicitada por Juan Antonio Arias Expósito, del reemplazo de 1947.

Se acordó autorizar a don Pedro Soleto González, Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en la capital de provincia, para que en nombre y presentación del mismo perciba de la Depositaría Pagaduría de Hacienda, cuantas cantidades haya de cobrar por el concepto de paro obrero, recargos 10 por 100 de la contribución urbana e industrial de este término y año de 1948.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acta de aprobación de la liquidación del presupuesto, el día 17 de Marzo de 1948

Se aprobó la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1947, en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947, 62.143'88 pesetas. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 229.922'86 pesetas. Existencia para el ejercicio de 1948, 79.989'63 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1948

Se aprobaron diversos pagos verificados a la Excma. Diputación Provincial, Mancomunidad Sanitaria Provincial, Tesorería de Hacienda, Gestor Administrativo don Pedro Soleto González y otros varios.

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1948

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» en la semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Se acordó se satisfaga a les empleados de este Ayuntamiento el importe de sus sueldos o haberes del primer trimestre del año actual.

Se acordó el pago de 180 pesetas, al administrador de la obra de ayuda Nacional Sindicalista, primer trimestre de 1948.

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana anterior, acordando su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana anterior, acordando su más exacto cumplimiente.

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1948

Se dió cuenta de haber sido devuelto por el limo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, ordenando hacer en el mismo ciertas recfificaciones, en la parte de ingresos y gastos.

Se aprobaron varios pagos verificados al Seminario Diocesano de Badajoz, Tesorería de Hacienda de esta provincia y al Gestor Administrativo don Pedro Soleto González.

También se aprobaron varias comisiones por gastos de locomoción a Cáceres, a varios miembros de este Ayuntamiento y funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1948

Se dió cuenta de «Boletines Oficiales» y superior órdenes recibidas en semana anterior, acordando su más exacto cumplimiento.

Se acordó satisfacer a don Juan Fernández Pazos 118 pesetas, por los honorarios devengados como comisionado del Ayuntamiento a la Junta de Clasificación y Revisión, en operaciones de reclutamiento del corriente año y revisiones.

Se aprobaron varios pagos verificados a los funcionarios y empleados municipales de este Ayuntamiento, del primer trimestre del año actual.

Asimismo se aprobó el pago de pensiones y jubilaciones del primer trimestre del año actual, con cargo a este Ayuntamiento.

También se aprobó el pago de subvenciones a las Hermanas del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, primer trimestre del año actual.

varios objetos facilitados a este Ayuntamiento, con destino a obras de reparación y blanqueo de la Casa Consistorial, en el presente año 1948.

También se aprobó el pago de 25 pesetas de un socorro a Sor Ana, con destino al Asilo de la Santísima Trinidad de Cáceres, año actual.

También se aprobó el pago de 300 pesetas de la gratificación acordada a la divulgadora sanitaria local, del primer trimestre de 1948.

También se aprobó el pago verificado a Filiberto García Muñoz, de 360 pesetas, importe de treinta sacos de picón, facilitados para calefacción de la Casa Consistorial, en el 1948.

Se aprobó el pago verificado de 220 pesetas a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo de los empleados de este Ayuntamiento, correspondiente al 4.º trimestre de

1948! Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes reci-

bidas en la semana, se acordo su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana anterior, se acordó su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1948

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana anterior, se acordó su más exacto cumplimiento.

Se aprobaron varios pagos verificados por Depositaría municipal.

Se dió cuenta de haberse reintegrado al cargo y sus funciones el Secretario de este Ayuntamiento, don Manuel Barrero Romero, sin tener para nada en cuenta el tiempo de la última licencia que le había sido concedida, que no había cumplido la fecha de ésta.

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1948

Se dió cuenta de una comunicación de la señora Inspectora Jefe Provincial de Enseñanza Primaria de Cáceres, participando haberse creado en esta localidad dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas, según orden ministerial.

También se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concediendo permiso al señor Alcalde Presidente, quedando encargado de la Alcaldia el Primer Teniente de Alcalde.

Se dió cuenta de una instancia de don Eladio Jaraiz Jiménez, empresario del Cine España, quedando pendiente de estudio para que en su día se resuelva lo que haya lugar.

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1948

Quedan enterados haber resuelto la Administración de Rentas Públicas, venir ob'igada esta Alcaldía a satisfacer a la Hacienda Provincial, en plazo de quince días, 961'75 pesetas, en concepto de liquidación, tarifa 2.ª, sección 4.ª, grupo 3.º, epígrafe 365, de una becerrada sin picadores, en la plaza de esta villa, en el 1946.

Ordenar verificar varios pagos. Agradecer al Exemo. Sr. Gobernador Civil, la creación de nuevas escuelas en esta localidad, de las que ya se dió cuenta oportunamente.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1948

Se dió cuenta correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» Estado y provincia, y disposiciones que los mismos contienen, acordando exacto cumplimiento.

Se acordó satisfacer varios pagos. Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1948

Se dió cuenta correspondencia oficial y disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» Estado y provincia, acordando exacto cumplimiento.

Almoharín a 10 de Octubre de 1949.-El Secretario, Manuel Herrero.-V:º B.º, el Alcalde, Pedro A. Cáceres.

LOGROSAN

3655

Don Evaldo Muñoz Jaraiz, Alcalde Presidente de la Agrupación forzosa de municipios del Juzgado Comarcal de Logrosán (Cáceres).

Hago saber: Que por los señores representantes de los municipios de este Juzgado Comarcal, ha sido apro-

bado el presupuesto especial de ingresos y gastos para las atenciones de sostenimiento del Juzgado Comarcal, que a de regir durante el año 1950, el cual se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinado durante el plazo de quince días, y puedan presentarse las reclamaciones oportunas, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, habiendo correspondido en el prorrateo practicado a cada uno de los pueblos que compone la misma, las siguientes cantidades:

Logrosán, 3.658'65 pesetas. Berzocana, 1 333'75. Cañamero, 1.903'25. Oarciaz, 1.604'35. Total, 8.500'00. Logrosán, 4 de Noviembre de 1949.—Evaldo Muñoz.

4243

LOGROSAN

Don Evaldo Muñoz Jaraiz, Alcalde Presidente de la Agrupación forzosa de municipios del partido municipal de Logrosán (Cáceres).

Hago saber: Que por los señores representantes de los municipios de este partido judicial ha sido aprobado el presupuesto especial de ingresos y gastos para las atenciones de Administracción de Justicia del partido Judicial que ha de regir durante el año 1950, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y puedan presentarse las reclamaciones oportunas, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hicienda de esta provincia, habiendo correspondido en el prorrateo practicado a cada uno de los pueblos que componen la misma, las siguientes cantida-

Abertura, 514'91 pesetas. Alcollarín, 1.037'40. Alía, 1.630'44. Berzocana, 1.243'73. Cabañas, 617'36. Campo-Lugar, 1.539'44. Cañamero, 740'04. Garciaz, 1.277'36. Guadalupe, 1.225'82. Logrosán, 4.930'35. Madrigalejo, 1.719'41. Navezuelas, 223'51. Robledollano, 216'21. Zorita, 2.637'17. Total, 19.563'15.

Logrosán, 4 de Noviembre de 1949.—Evaldo Muñoz.

4244

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Don Julio Rubio Marugán, Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Certifica. - Que esta Corporación Municipal adoptó, en los meses de Julio a Octubre, ambos inclusive, del corriente año, los acuerdos, cuyos extractos seguidamente se publican: Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1949

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se admite la dimisión del cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales, presentada por don Bernardino Muñoz Ramos.

Sesión extraordinaria de 4 de Julio de 1949

Se nombra Recaudador de Arbitrios Municipales, con carácter provisional, al vecino don Demetrio María Castellano.

Se amplia la composición del Consejo Local de Primera Enseñanza, designado para representar a este Ayuntamiento al Concejal don Faustino Rosado López.

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1949

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué examinada y aprobada la cuenta de Depositaría Municipal, relativa a los cobros y pagos realizados en el segundo trimestre.

Se aprueba sin reparos la cuenta llevada por el Agente Representante del Municipio en Cáceres, correspondiente al segundo trimestre.

Se aprobó la cuenta de medicamentos facilitados, a la Beneficencia Municipal en el primer semestre por la Farmacia de doña Angela Cuadrado Pascual.

Se acordó adquirir un ejemplar

del «Libro del Concejal».

Se concedió al vecino don Antonio Martín Ballestero la autorización solicitada para el traslado de su establecimiento de venta de vinos a otro local de la misma calle del Progreso.

Se desestiman los escritos presentados por don Justo Castellano, don Tomás Martín, don Carlos Rubio y don Luis Sánchez, solicitando autorización para el traslado de sus establecimientos de bebidas a lugares distintos en que los tienen instalados.

Se concede permiso de verano a los señores Secretario de Ayuntamiento y Auxiliar de Secretaría, que

disfrutarán por turno.

Se aprobaron todos los pagos ordenados por el señor Alcalde, con cargo a los fondos municipales.

Sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1949

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se desestima la petición de don Gregorio Montero Castillejo, de que se le conceda el cierre de una calleja, por destinarse a servidumbre pública.

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1949

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Junio último, aprobando el presupuesto extraordinario formado para la construcción del alcantarillado.

Se aprueba por la Corporación Municipal el proyecto de alcantarillado.

Fueron señalados como días inhábiles, para efectos civiles, judiciales y mercantiles en esta localidad, los de las fiestas locales de San Blas y la Natividad de Nuestra Señora, que tradicionalmente se celebran.

Se admite, en principio, la solicitud formulada por don Angel Mateos Lépez, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno sobrante de camino público para edificar en el sitio de Las Vegas y que para resolver definitivamente la Comisión correspondiente, informe al Ayuntamiento.

Se acuerda admitir la petición de concierto individual para el pago del Impuesto de Consumos de Lujo en 1950, solicitado por el industrial don Victoriano González López y que, informada, se curse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la resolución correspondiente.

Se aprobó la cuenta general de los gastos realizados, con motivo de la construcción de una pista de cemento con valla de madera, en la Plaza de José Antonio.

Sesión ordinaria del día 22 de Octu-

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los pagos orde. nados por el señor Alcalde, con cargo a los fondos municipales.

Se aprobaron los suplementos de créditos, mediante transferencias propuestas por la Comisión de Hacienda, en el expediente número 2.

Se acordó aprobar la cuenta de la Depositaría Municipa! correspondiente al tercer trimestre de 1949.

Se acuerda solicitar dictamen del Consultorio Técnico Jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local para resolver la petición de un solar hecha por la Delegación Provincial de Sindicatos, para la construcción de un edificio destinado a Casa Sindical de esta Hermandad

Se acuerda conceder a don Angel Mateos López el terreno solicitado para edificar en el camino de Las Vegas, debiendo ajustarse a las condiciones que le sean señaladas.

Y para que conste y pueda ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Aldeanueva del Camino a 4 de Noviembre de 1949.- Julio Rubio.-Visto bueno, el Alcalde, Reyes J. Moreno. 4140

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1950, que a continuación se expresan, se encuen tran expuestos al público por término de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento, para oir reclamaciones:

Repartimiento de Rústica. Repartimiento de Urbana. Matrícula Industrial. Padrón de Automóviles.

Salvatierra de Santiago, 31 de Octubre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Angel N. Regodón.

JARANDILLA

Edicto

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial, para el próximo año de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y poder entablar las reclamaciones pertinentes.

Jarandilla, 31 de Octubre de 1949. -El Alcalde, Ambrosio Rodríguez.

ALDEANUEVA DE LA VERA

Ordenanzas municipales de varias exacciones

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas municipales para la cobranza de los derechos y tasas, correspondientes sobre carnes, bebidas, reconocimiento de carnes de cerdo y sobre el consumo de gas y electricidad, quedan expuestas al público en la Secretaria del mismo, para oir reclamaciones, durante el plazo de 15 días, conforme dispone el vigente Decreto de Haciendas Locales.

Aldeanueva de la Vera a 5 de Noviembre de 1949. – El Alcalde, Cándido C. Véliz.

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL